



Economíaunam

ISSN: 1665-952X

economiaunam@unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

Moreno-Brid, Juan Carlos; Garry, Stefanie; Monroy-Gómez-Franco, Luis Angel
El Salario Mínimo en México
Economíaunam, vol. 11, núm. 33, 2014, pp. 78-93
Universidad Nacional Autónoma de México
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363542901004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

El Salario Mínimo en México¹

The Minimum Wage in Mexico

Juan Carlos Moreno-Brid*

Stefanie Garry**

Luis Angel Monroy-Gómez-Franco***

* Director adjunto de la CEPAL-México

** Economista de CEPAL-México

*** Maestrante en El Colegio de México

Resumen

Desde hace algunos años el salario mínimo ha sido el tema de debate importante en los diarios económicos, revistas académicas, cámaras legislativas, asociaciones patronales y sindicatos tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, incluido recientemente en México. Se ha vuelto a considerar al salario mínimo como un instrumento legítimo y relevante de la política económica para promover la igualdad y elevar el ingreso sobre todo para los trabajadores más pobres. Si bien sigue la discusión sobre sus efectos en términos de empleo, informalidad e inflación, el documento destaca los varios puntos de coincidencia sobre el tema en México. En términos reales el salario mínimo mexicano, el más bajo en América Latina, ha sufrido un agudo deterioro durante varias décadas al punto que su monto actual no cumple con las normas de la Constitución, y no proporciona a los trabajadores una ruta viable para salir de la pobreza, sobre todo cuando toma en cuenta la paridad del poder adquisitivo. Hay consenso también en que es necesario desvincular al salario mínimo como referencia de múltiples transacciones ajenas al ámbito laboral. Siguiendo el análisis de la experiencia de México, se argumenta que la transferencia de los beneficios de la productividad laboral a los trabajadores está lejos de ser automática y mucho menos garantizada, dado que México cuenta con algunos de los más altos niveles de productividad laboral y competitividad en la región, sin embargo, su nivel del salario mínimo es lo más bajo. Si bien es importante no olvidar la relevancia de la productividad y de la competitividad en la discusión sobre el salario mínimo, es igual o más importante recordar que la transferencia de los beneficios a los trabajadores con salario mínimo no es posible sin específicas políticas económicas y laborales para hacerlo. A fin de cuentas este documento argumenta que una nueva política de salario mínimo para México va más allá de ser un asunto meramente técnico; es una cuestión de economía política que refleja el peso de la igualdad en la sociedad que queremos y podemos construir.

¹ Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente coinciden con las de la ONU o de la CEPAL, septiembre 11 de 2014.

Abstract

For some years the minimum wage has been the subject of considerable debate in financial newspapers, academic journals, legislative chambers, employers' associations and trade unions, both in developed and in developing countries, including recently in Mexico. It has come to be considered as a legitimate and important instrument of economic policy to promote equality and raise incomes, especially for the poorest workers. While the debate continues about its effects on employment, informality and inflation, the document highlights the various points of agreement on the issue in Mexico. In real terms, Mexico's minimum wage, the lowest in Latin America, has experienced a sharp decline over the last decades, to the point that its current level does not meet the provisions of the Constitution, and does not provide workers with a viable route out of poverty, especially when purchasing power parity is taken into account. There is also consensus that it is necessary to decouple the minimum wage as a reference for multiple transactions outside the workplace. Following the analysis of the experience of Mexico, it is argued that the transfer of the benefits of labor productivity to workers is not automatic or guaranteed, given that Mexico has some of the highest levels of labor productivity and competitiveness in the region, however, the level of the minimum wage is among the lowest. While it is important not to forget the importance of productivity and competitiveness in the discussion of the minimum wage, it is equally, if not more important to remember that the transfer of benefits to minimum wage workers is not possible without specific economic and labor policies to do so. Ultimately, this paper argues that a new minimum wage policy for Mexico goes beyond being a merely technical matter; rather, it is a matter of political economy that reflects the weight of equality in the society we want and can build.

Antecedentes

Desde hace algunos años el salario mínimo pasó a ser tema de debate en los diarios económicos, cámaras legislativas, asociaciones patronales, sindicatos, organizaciones de trabajadores y académicos en el mundo. De hecho, en diversos países se le ha vuelto a considerar como instrumento legítimo y relevante de la política económica para promover la igualdad y elevar el ingreso de los trabajadores más pobres. Dicho reconocimiento se ha dado tanto en economías desarrolladas, incluyendo Alemania, Estados Unidos, Inglaterra y otros países, la Unión Europea, como en economías emergentes como Argentina, Ecuador, Uruguay y Brasil, entre otras. Si bien hay debate, es de resaltar que *The Economist*, revista de gran prestigio en el análisis económico, y de orientación generalmente adversa a la intervención del Estado en los mercados, hace algunos meses revertió públicamente su oposición a la introducción del salario mínimo en Gran Bretaña en 1999 y, además, apoyó la campaña para aumentarlo.² Igualmente, el Fondo Monetario Internacional en su más reciente revisión por artículo IV recomendó a Estados Unidos un alza del salario

² *The Economist* (2014), *Democracy in America. American Politics*, "The minimum wage: What you didn't miss", mayo.

mínimo acompañada de un fortalecimiento del crédito fiscal por ingreso al trabajo (EITC por sus siglas en inglés).³

Hace poco más de 120 días, el primero de mayo, México despertó de décadas de letargo en este tema, y se sumó a la sección del concierto mundial en que hay presión a favor de un salario mínimo digno. La propuesta, inicialmente lanzada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, cobró intensidad con creciente participación de columnistas, académicos, empresarios, banqueros, funcionarios de alto nivel —incluyendo los titulares de Banco de México, SAT, las Secretarías de Hacienda y del Trabajo, representantes obreros y patronales, y analistas de la gama entera del espectro político—. Las reacciones a favor y en contra han sido muchas, y con pasión. En esta danza, los titulares de los ejes centrales de la política macro, después de una reacción fuertemente opuesta, han pasado a manifestar una posición de, por así decirlo, saludo al debate para elevar el salario mínimo del país. Si el cambio del Ejecutivo y el partido en el gobierno es cuestión de forma o fondo es temprano para saberlo. En todo caso, han dejado la descalificación automática y adoptan un discurso más ecuánime, sin dejar la perspectiva opositora de fondo.

Si bien sigue la discusión sobre sus efectos en empleo, informalidad e inflación, hay coincidencia en varios puntos sobre el salario mínimo en el país. El primero es que en términos reales ha tenido un agudo deterioro por décadas, al punto que su monto actual de 67 pesos por día dista de alcanzar la “remuneración suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos” como establece el Artículo 123, Ap.VI de la Constitución. Cálculos de Coneval lo colocan en \$83 pesos diarios para cuando menos cubrir la canasta alimentaria y en \$171 pesos para la canasta básica ampliada.

El segundo punto de coincidencia es que es necesario desvincular al salario mínimo como referencia de múltiples transacciones ajenas al ámbito laboral como por ejemplo, multas, operaciones financieras, y asignaciones partidarias. De hecho el 12 de septiembre los coordinadores de las bancadas de diputados de cuatro partidos —PRD, PAN, MC y PT—, presentaron en la Cámara una iniciativa formal para desvincular el salario mínimo como unidad, base, medida o referencia económica. Además, el titular de la SHCP en su comparecencia reciente en la Cámara informó que el Ejecutivo mismo preparando otra iniciativa en el mismo sentido y afirmó: “Estoy seguro que quienes proponen que se eleve el salario mínimo lo hacen pensando en los trabajadores y, por lo tanto, un paso fundamental es desvincular el salario mínimo de otras variables en la economía que muy poco tiene que ver con lo que ganan los trabajadores”. El tercer punto de coincidencia es que el desempeño de la productividad no puede olvidarse en cualquier iniciativa para mejorar el salario mínimo real de manera sostenible en el mediano y largo plazos. Antes de examinar algunos de estos puntos en más detalle, en la siguiente sección presentamos un breve diagnóstico del salario mínimo de México desde una perspectiva comparativa latinoamericana.

³ FMI (2014) Consulta del Artículo IV con Estados Unidos de América correspondiente a 2014 Declaración al final de la misión. Ver <https://www.imf.org/external/np/ms/2014/061614.htm>.

El salario mínimo en México y América Latina

En los últimos setenta años la evolución del salario mínimo en términos reales en nuestro país ha tenido tres grandes etapas asociadas, en alguna medida, al desempeño de la economía mexicana. En la primera etapa que va desde la década de 1950 hasta la segunda mitad de la década de 1970, el salario mínimo real se cuadruplicó a la vez que la economía mexicana vivió su época de oro, expandiendo el PIB real a una tasa media anual de 6% y leve inflación. El alza salarial perdió impulso con el boom petrolero y a partir de 1977 sus ajustes nominales se rezagaron ligeramente de la inflación.

En 1981-1982, la crisis de balance de pagos detonada por el colapso de los mercados internacionales del petróleo y de la deuda, junto con las políticas de estabilización adoptadas internamente para enfrentarla, inauguraron una segunda fase del salario mínimo. Esta fase estuvo marcada por su aguda y persistente contracción. Las depreciaciones del tipo de cambio y su impacto en los precios internos, el debilitamiento sindical en un mercado laboral desfavorable ante la baja actividad económica, y la preocupación del gobierno por corregir las finanzas públicas y abatir la inflación acentuaron la política gubernamental de rezagar al salario mínimo compensándolo de manera muy insuficiente ante el alza de precios al consumidor.

Hacia finales de la década de 1980 —la década perdida— la actividad productiva en el país comenzó a repuntar y la inflación a estabilizarse en un bajo nivel. Pero la política de salarios mínimos siguió virtualmente como un instrumento de la política antiinflacionaria, y traicionó su misión original en el campo laboral y de protección de los ingresos. Así, en vez de colocarlo en un nivel digno, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) sancionó ajustes nominales insuficientes que conllevaron caídas recurrentes del salario mínimo en términos reales. Para 1995 había perdido 66% de su poder adquisitivo frente a su valor quince años atrás.

A partir de entonces se abre una tercera fase, que perdura hasta 2014. En ella el salario mínimo en términos reales sigue una pauta descendente, pero a un ritmo mucho menos agudo que antes, y parece estabilizarse en años recientes. Esta política de extrañamiento del salario mínimo de toda consideración del mercado laboral, seguida ya por casi 40 años, ha ejercido un efecto grave sobre su poder adquisitivo. Su deterioro sistemático le coloca hoy en día y desde tiempo atrás como uno de los más bajos salarios mínimos, medido en una moneda común, en América Latina (Ver Gráfica 1).

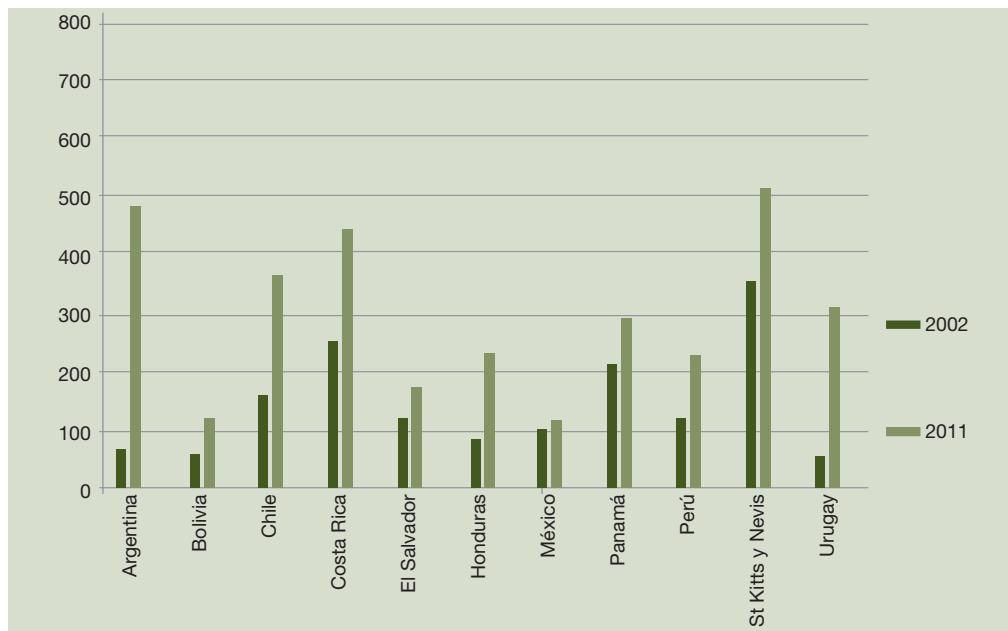
De los 22 países latinoamericanos para los que se contó con información para 2011 del salario mínimo, el de México —equivalente en ese entonces a us \$112.2— fue el más bajo, superado ligeramente por el de Nicaragua (US \$117.5) y Bolivia (us \$117.5), y equivalente a 40% del salario mínimo de Guatemala o de Honduras, cuyo PIB per cápita está muy por debajo del mexicano, y menos de la tercera parte del salario mínimo, en dólares en Costa Rica y Argentina.

Su bajo nivel respecto al resto de la región se manifiesta de manera más aguda al tomar en cuenta los montos medidos tomando en cuenta la paridad del poder adquisitivo (ver gráfica 2). Así, al corregir los valores nominales correspondientes de cada país por las diferencias en el poder adquisitivo, el salario mínimo de México

sigue siendo el más bajo de la región, y su monto así medido queda ahora también mucho más alejado del de los salarios mínimos de Nicaragua, Bolivia y República Dominicana.

Gráfica 1

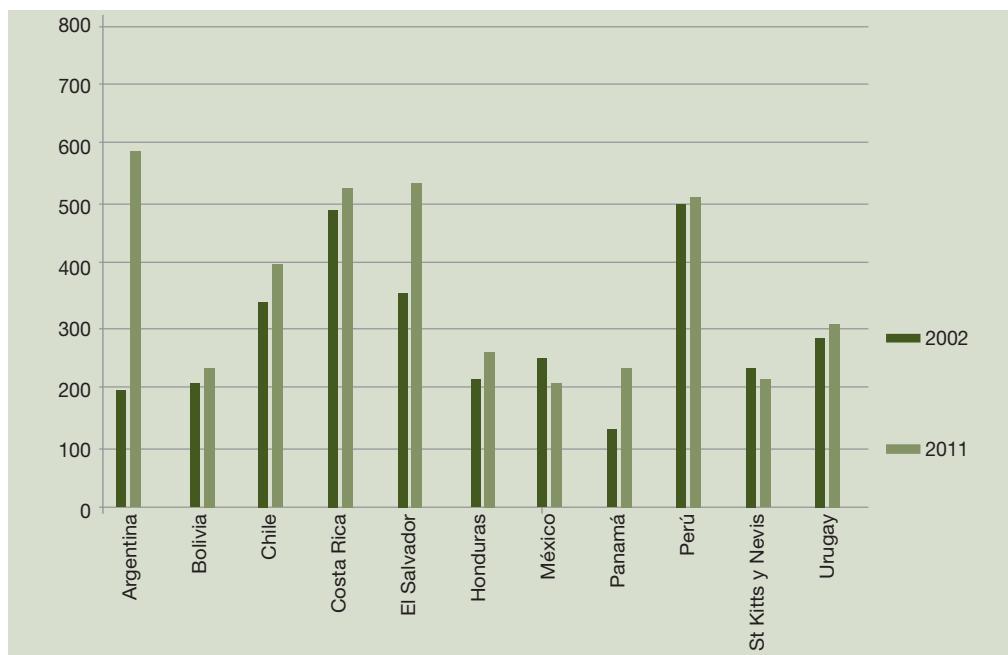
Salario mínimo mensual de México y otros países de América Latina, 2002 y 2011
(us dólares, y cociente del salario de México como porcentaje del de cada país)



Fuente: CEPAL (2014), sobre la base de información de CEPALSTAT y Banco Mundial, *World Development Indicators*.

Gráfica 2

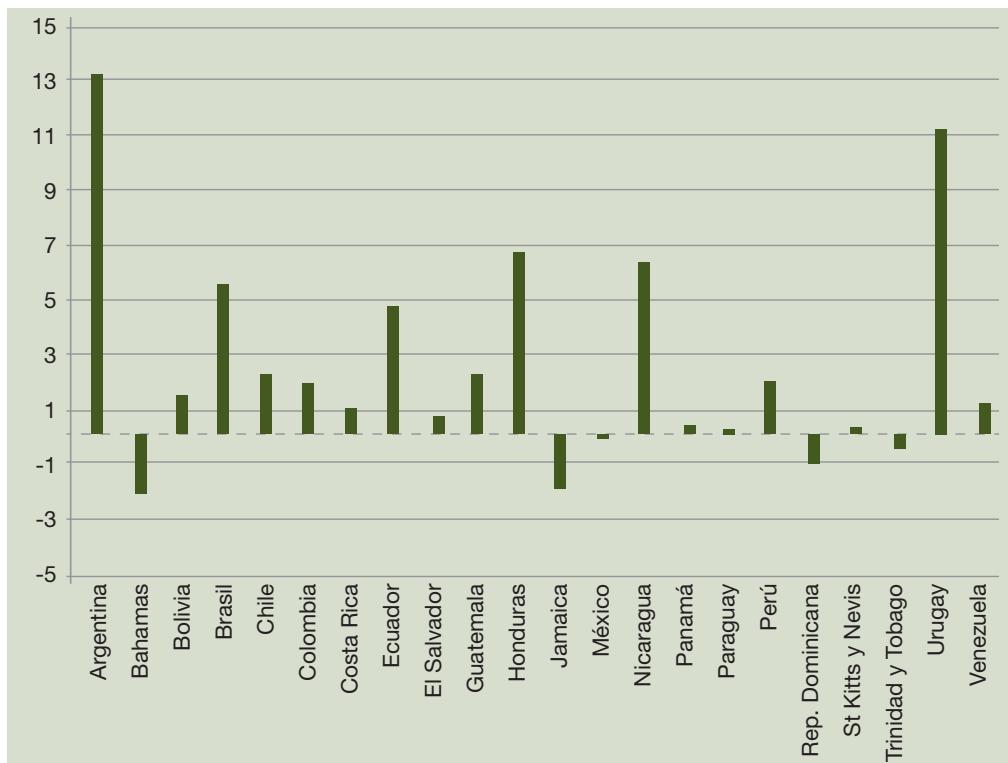
América Latina y el Caribe (22 países): salarios mínimos, 2002-2011
(en dólares PPA 2005)



Fuente: CEPAL (2014), sobre la base de información de CEPALSTAT y Banco Mundial, *World Development Indicators*.

En cuanto a su evolución reciente, como muestra la gráfica 3, en América Latina el salario mínimo subió en términos reales en la década del 2000 con la excepción de México, Bahamas, la República Dominicana, y Trinidad y Tobago. El alza en los demás países de la región fue, en algunos casos, sustancial. Por ejemplo, en Argentina y Uruguay se elevó en promedio a más de 10% anual, o en Brasil, Honduras y Nicaragua a más de 5% anual.

Gráfica 3
América Latina y el Caribe
(22 países): variación
media anual del salario
mínimo en términos reales,
2002-2010.
(en porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Pactos para la Igualdad*, 2014 base de datos CEPALSTAT y Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Su fuerte crecimiento en Argentina, Uruguay, Ecuador y Brasil en estos años se explica por el ascenso al poder de gobiernos comprometidos con agendas de desarrollo más incluyentes. Este compromiso les llevó a usar diversos instrumentos de política económica y social para distribuir mejor los beneficios del crecimiento del producto. En esta visión, dejaron de considerar al salario mínimo como mero apéndice de la política anti-inflacionaria y, por el contrario le restablecieron sus funciones como instrumento de la política laboral (Marinakis y Velasco, 2006). En contraste en estos años en México, a pesar de que se dio una transición del partido en la Presidencia, se mantuvo la política de contención del salario mínimo, reflejo quizás de que la inclusión social y la igualdad no eran prioridades de la estrategia económica. Dicha contención se argumentó, como antes más implícita que explícitamente, como necesidad de apoyar la baja en la inflación y acotar el gasto público en prestaciones, pensiones y otras erogaciones vinculadas al salario mínimo. A la vez, su rezago servía para comprimir los

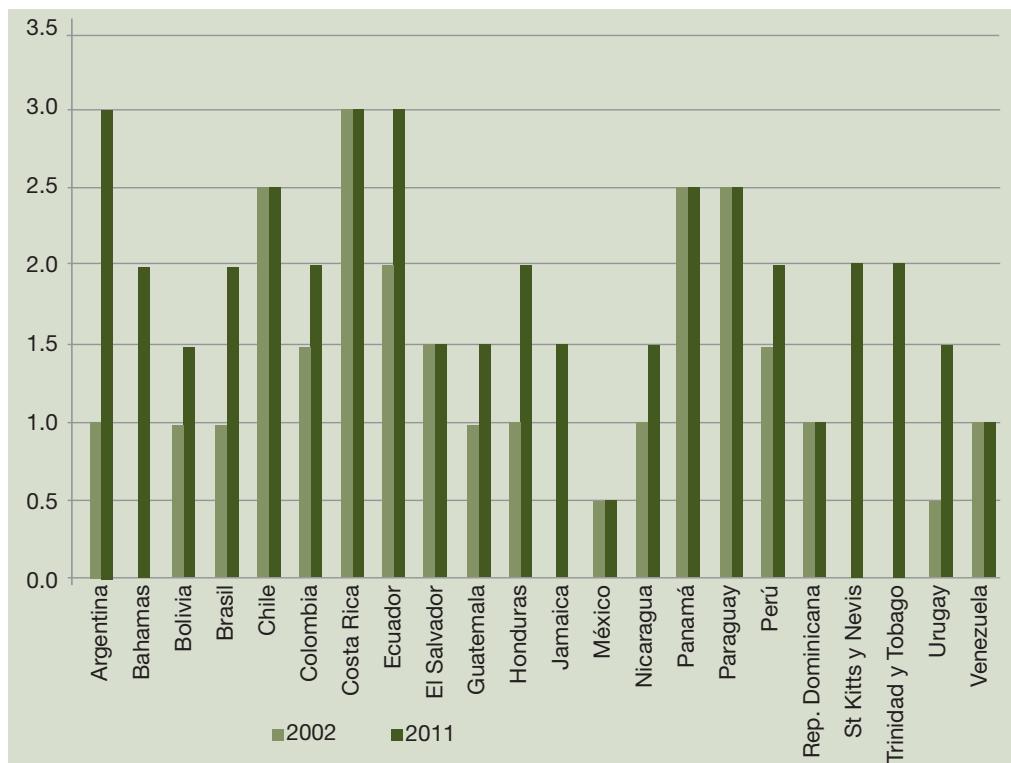
costos laborales —vía precios y no tanto vía productividad—; una ventaja competitiva de la inserción de México en la economía mundial.

Quizá la muestra más dramática del deteriorado salario mínimo de México se manifiesta al compararlo con el nivel de la línea de pobreza per cápita. En 2011 México fue el único país de la región en que el salario mínimo fue inferior a dicha línea; una proporción de 0.66, muy abajo del resto de la región.

Gráfica 4

América Latina y el Caribe (22 países): relación entre el salario mínimo y las líneas de pobreza per cápita.

(1.0 y 2.0), 2002, 2011



Fuente: CEPAL, *Pactos para la Igualdad*, 2014. Con base en datos de CEPALSTAT. Nota: la línea oscura en el 1.0 representa la línea de pobreza per cápita con base en los datos de CEPAL. Partiendo del supuesto de en una familia promedio por cada miembro que trabaja hay uno que no, se considera que el salario mínimo debe rebasar la línea roja (en 2.0) para que las familias cuyos miembros empleados reciben el salario mínimo tengan un ingreso agregado que les permita superar el nivel de pobreza.

Una vez ilustrado el bajo nivel del salario mínimo en México, tanto en comparación con el resto de la región como respecto a las líneas básicas de pobreza, se procede en la siguiente sección a hacer una breve revisión de la literatura especializada de corte empírico sobre el caso mexicano.

Revisión de estudios empíricos seleccionados sobre los salarios mínimos en México

Como se vio en la sección previa, en nuestro país el salario mínimo en términos reales representa tan sólo una tercera parte de su valor a inicios de los años ochenta. Tal deterioro ha sido motivo de preocupación recurrente por parte de algunos académicos y funcionarios, dentro y fuera de la Secretaría del Trabajo y la Conasami, pero la política fue escasamente modificada. El intento más ambicioso fue en el 2000 con la resolución, publicada en el *Diario Oficial*, por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por la que se creó la Comisión Consultiva para la Modernización del Sistema de los Salarios Mínimos. Tuvo tres propósitos específicos:

- I. Realizar los estudios técnicos que permitan conocer con la mayor precisión: el número, la ubicación geográfica, las áreas o ramas de actividad, y las características socioeconómicas de los trabajadores asalariados que perciban un salario mínimo; al efecto se analizará y evaluará la información disponible y, en caso de ser necesario, se podrán realizar estudios para contar con datos suficientes y confiables;
- II. Sugerir las modificaciones necesarias para que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y su Consejo de Representantes realicen sus tareas técnicas, con la mayor objetividad y eficacia, y
- III. Proponer las bases o elementos de una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida, en términos reales, del salario mínimo, en un marco de crecimiento con calidad de la economía nacional y de abatimiento y control permanente de la inflación (DOF, 27 de diciembre de 2000).

La Comisión laboró con compromiso y celeridad, pero sus recomendaciones fueron para fines prácticos ignoradas. El cambio de rumbo más significativo tuvo lugar al final del mandato del Presidente Calderón, cuando se redujo, de tres a dos, el número de zonas geográficas de fijación del salario mínimo. Es solo en los meses recientes que el salario mínimo se ha vuelto tema central de debate nacional sobre la política económica y social del país. La discusión ya se ha traducido en propuestas e iniciativas concretas de política pública que se han llevado a la Cámara legislativa para desvincular el salario mínimo. Dicha recomendación, por cierto, fue hecha casi 15 años atrás por la Comisión de Modernización referida. Igual o más relevante, se ha publicado y difundido a fines de agosto el documento, elaborada por un grupo de expertos *ad-honorem*: política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal: propuesta para un acuerdo nacional. Ciudad de México. Este documento ha sido presentado ya a la Cámara de Senadores y está siendo analizado en ella, y se ha convertido a la fecha en el aporte técnico más completo al debate en el caso actual de México.

Al respecto, en los medios, en el debate reciente, se han vertido todo tipo de argumentos. Ha habido quienes se han enfocado en proveer mayor información estadística sobre el tema. Dentro de ellos destacan: De La fuente (2014), quien hace una caracterización de los trabajadores que reciben el salario mínimo, así como Escobar (2014) y Samaniego (2014). Munguía (2014), por su parte, analiza la desvinculación entre el crecimiento de los salarios y el de la productividad laboral en la industria manufacturera, en donde esta ha crecido más que los salarios reales. En línea similar Moreno Brid (2014) contrasta regionalmente los niveles y evolución de la productividad laboral y de los salarios mínimos. Por último, Merino y Fierro (2014) comparan el nivel del salario mínimo en paridad de poder de compra con el valor del PIB per cápita también en paridad de poder de compra para una muestra de 113 países, encontrando que el valor del salario mínimo en México es menor al esperado. Sin embargo, la gran mayoría de los trabajos respectivos en los medios, con oposición a la iniciativa de subir el salario mínimo, caen en el formato de artículos de opinión de escasa profundidad analítica, sin ir más allá del modelo convencional de oferta y demanda laboral en un mercado plenamente competitivo de cualquier libro de introducción a la economía.

Aunque en los periódicos y revistas de divulgación hay un auge de artículos recientes relacionados con el salario mínimo es muy reciente, la literatura académica hace tiempo que comenzó a abordar este tema para el caso mexicano. Dicha literatura no es abundante, pero hay ciertos resultados que de manera consistente aparecen para el caso de México. Dentro de estos hallazgos destaca el que desde finales de los años ochenta, el salario mínimo se encuentra en la parte inferior de la distribución salarial, lo que sugiere que el salario mínimo ha dejado de ser un eje de gravedad salarial en la economía mexicana (Ver Bell, 1997; Fairris *et al*, 2008). Dado que su valor siguió reduciéndose en términos reales, para el 2000 había dejado totalmente de ser vinculante (Bosch y Manacorda, 2010; Maloney y Núñez, 2004 y Kristensen y Cunningham, 2004), situación que persistía para 2010 (Campos Vázquez *et al*, 2014). Resulta entonces que sólo una proporción pequeña, si bien no despreciable, de los asalariados mexicanos recibe el salario mínimo, y la gran mayoría percibe una remuneración superior a éste. Conclusión relevante es que no ejerce un efecto negativo sobre el empleo en la economía mexicana.

De los estudios señalados, Bell (1997); Fairris *et al*, (2008); Maloney y Núñez (2004) y Kristensen y Cunningham (2004) analizaron si el salario mínimo era vinculante en el sector formal y en el sector informal. Su conclusión es que, en el caso del sector formal, el salario mínimo está lejos de ser vinculante y, una vez más que se encuentra muy por debajo del resto de la distribución salarial. En el caso del sector informal, aunque la mayor parte se encuentra por encima del salario mínimo, la “cola inferior de la distribución” se encuentra más concentrada en torno al salario mínimo que en el caso del sector formal. Este hecho es un tanto paradójico, pues las empresas en el sector informal tienden más a o eludir las regulaciones laborales, entre ellas las que conciernen al salario mínimo. La explicación más aceptada de ello es que el salario mínimo de hecho actúa como referente en las negociaciones salariales que tienen lugar en la economía informal.

Otro resultado a destacar de los trabajos de Bosch y Manacorda (2010); Fairris *et. al.* (2008) y Campos Vázquez *et. al.* (2014) es que el deterioro del salario mínimo en términos reales ocurrido de mediados de los ochenta a mediados de los noventa fue responsable en buena medida del incremento en la desigualdad en la distribución del ingreso que se dio en ese periodo. Ello lo explican en tanto que el salario mínimo influencia el comportamiento de los salarios en la parte baja de la distribución (Bosch y Manacorda, 2010; Fairris *et. al.* 2008, y Kaplan y Pérez Arce, 2006). Dicha influencia ocurre en dos sentidos. Por un lado, el salario de esa parte de la distribución del ingreso se establece utilizando al valor del salario mínimo como referencia, y en algunos casos incluso como numerario. Por otro lado, los incrementos en el salario mínimo sirven como referencia en las negociaciones salariales de otros trabajadores, y su tasa de crecimiento tendió a ser similar a la del salario mínimo (el llamado efecto faro del salario mínimo sobre el resto de la distribución salarial). Punto crucial, como indican Kaplan y Pérez Arce (2006), es que el efecto faro ha perdido importancia desde 1994 pues de entonces los incrementos salariales comenzaron a relacionarse más bien con la tasa de inflación pasada que con la evolución del salario mínimo. Vale la pena señalar que también a partir de ese entonces, los incrementos en el salario mínimo se vincularon a la tasa esperada, por el Banco de México de la inflación en la economía. En la medida que se dio una subestimación de dicha expectativa, los salarios mínimos tendieron a seguir perdiendo poder adquisitivo real.

Dentro de la actual discusión pública sobre el salario mínimo, se ha mencionado repetidamente el tema del efecto que puede tener un alza en dicho salario sobre la inflación. Esquivel (2014) en un breve artículo pone en severo cuestionamiento dicha aseveración para el caso de un alza del salario mínimo de 67 a 83, como la propuesta por el grupo de expertos al Jefe de Gobierno.⁴ Ese tema no ha sido tratado en la literatura académica para el caso mexicano, y en general, hay muy pocos trabajos que lo han abordado para el caso de los países en desarrollo. Una reseña de literatura relativamente reciente (Lemos, 2007) sólo encontró cuatro estudios sobre el tema para países en desarrollo (tres sobre el caso brasileño y uno sobre Costa Rica). En el caso costarricense, el estudio encuentra que el efecto de un alza en el salario mínimo sobre los precios es no significativo. En el caso de Brasil, los estudios indican que un alza en el salario mínimo de 10% se refleja en un alza cercana o menor a 1% en los precios al consumidor, y que dicho efecto se desvanece en el tiempo. Es de notar que, a diferencia del caso mexicano, en el brasileño el salario mínimo sigue siendo vinculante respecto a la distribución general de los salarios. Esto permite pensar que el efecto en el caso mexicano sería menor, pues el alza en el salario mínimo no implicaría un alza generalizada en toda la distribución salarial debido a su poco poder vinculante y al debilitamiento del efecto faro. Lemos (2006) encuentra que el grado de traspaso del incremento del salario mínimo a los precios disminuye en un ambiente de baja inflación respecto al registrado en períodos de alta inflación. Esto llevaría a pensar que la experiencia mexicana de los años ochenta —con respecto a la evolución del salario mínimo y la inflación— no es ya relevante para inferir cuales son los

⁴ Véase Política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal: Propuesta para un acuerdo Nacional, Ciudad de México, agosto de 2014.

posibles impactos sobre los precios al consumidor de un alza de 15 pesos en los salarios mínimos actuales. Una vez revisada esta literatura académica, pasamos en la sección siguiente a examinar la relación entre la productividad y el salario mínimo para el caso mexicano.

El salario mínimo, la productividad y la competitividad⁵

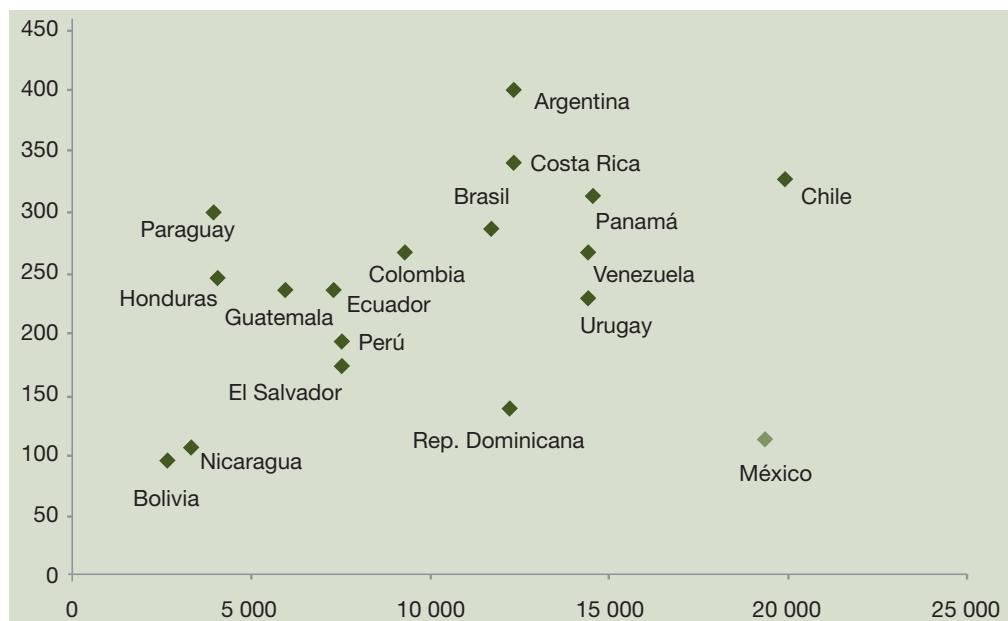
Como se vio arriba y se ha repetido en múltiples foros y escritos recientes, el salario mínimo de México es de los más bajos en América Latina, como se le quiera medir; sea por su monto en dólares corrientes o en poder de paridad adquisitivo. Asimismo es igual a apenas 15% del PIB per cápita mexicano; la proporción más baja de casi toda América Latina y lejos de 30% correspondiente a Chile y Brasil y del cerca de 50% de Perú, Colombia y Costa Rica. Su monto es 19% del salario nacional medio; de los menores porcentajes en la región. No sorprende que el Informe Mundial de Salarrios de OIT subraye que en México “el salario mínimo está por debajo de los niveles del mercado, aún para los trabajadores no calificados”. Además, de acuerdo a CEPAL, “México es el único país al final de la década (anterior) donde el valor del salario mínimo es inferior al del umbral de pobreza per cápita”.

Tan rezagada posición del salario mínimo mexicano respecto al del resto de América Latina, y el énfasis puesto en el debate reciente en nuestro país sobre la dependencia que tiene o debe tener de la productividad, hace esperar que esta última haya tenido un pobre desempeño comparativo en la región. Empero, no es así. Los Indicadores Clave del Mercado de Trabajo (oIT) revelan que desde hace más de 20 o 30 años la productividad laboral media de México —en dólares constantes— ha sido y sigue siendo de las más altas de América Latina. En 2011 fue la segunda más elevada, apenas 3% menor que la de Chile, superó ampliamente a Uruguay (en 30%), a Brasil (60%) y más que duplicó la de la vasta mayoría del resto de la región.

⁵ Una versión preliminar de esta sección fue publicada por J.C. Moreno-Brid en *El Financiero*, en agosto 2014, con el título “Se me olvidó que te olvidé: productividad y salario mínimo en México.

Gráfica 5

Productividad laboral y salarios mínimos en América Latina, 2010.
(1.0 y 2.0, 2002, 2011)



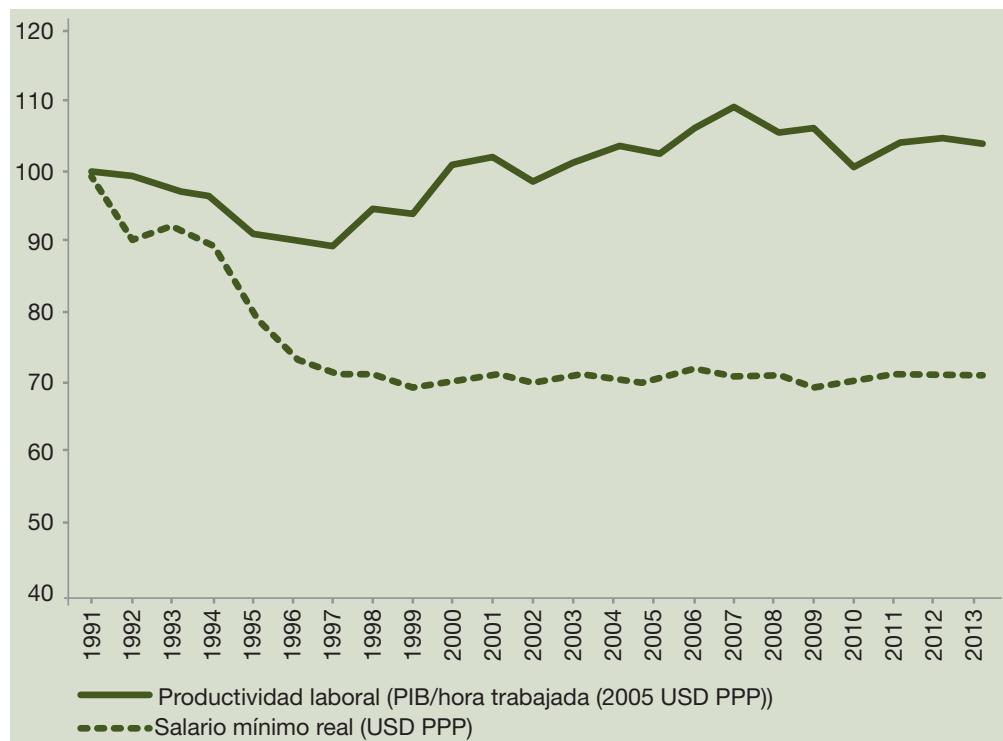
Fuente: OIT y Key Indicators of the Labour Market (KILM) Database (OIT), 2013. Los datos de Argentina de productividad se refieren a 2006, el último año disponible en la fuente.

La diferencia del desempeño comparativo regional de México en cuanto a, en un extremo, su salario mínimo y en el otro su productividad laboral, es evidente en la Gráfica 5. Su salario mínimo en dólares es similar al de Bolivia y Nicaragua –cuya productividad es de las más bajas en América Latina— pero la productividad media de México es cuatro veces mayor. En Chile, con productividad laboral tan elevada como México, el salario mínimo mensual de 366 dólares mensuales es el triple del mexicano. Todo ello abre incógnitas relevantes para el debate actual en México. ¿Por qué nuestro país tiene uno de los salarios mínimos más bajos en la región aunque su productividad laboral es de las más elevadas en ella? ¿Por qué a nivel regional se da una asociación entre el nivel de la productividad laboral y el del salario mínimo; relación en la que México aparece como excepción?

Para responder estas preguntas, examinemos ahora la evolución conjunta de la productividad laboral y del salario mínimo real en nuestro país en los últimos 20 o 30 años. Tomemos dos fuentes relevantes. La primera es el pronunciamiento conjunto de los sectores obrero, patronal y del gobierno de la República de hace unos días. Su primera oración afirma: “En los últimos 30 años México ha tenido un crecimiento medio anual de 2.4% del PIB, así como una disminución anual de la productividad de 0.4%...”. Dicha caída, sin duda preocupante, de la productividad implica que en ese lapso su nivel se redujo en 11.3%. Ahora bien en esos mismos 30 años, ¡el salario mínimo real cayó 70%, una proporción seis veces mayor! Si nos concentráramos en su desempeño ahora solo desde 1990 la divergencia es aun más aguda.

Gráfica 6

México: Índice anual del salario mínimo real y de la productividad laboral.
(1991 = 100)



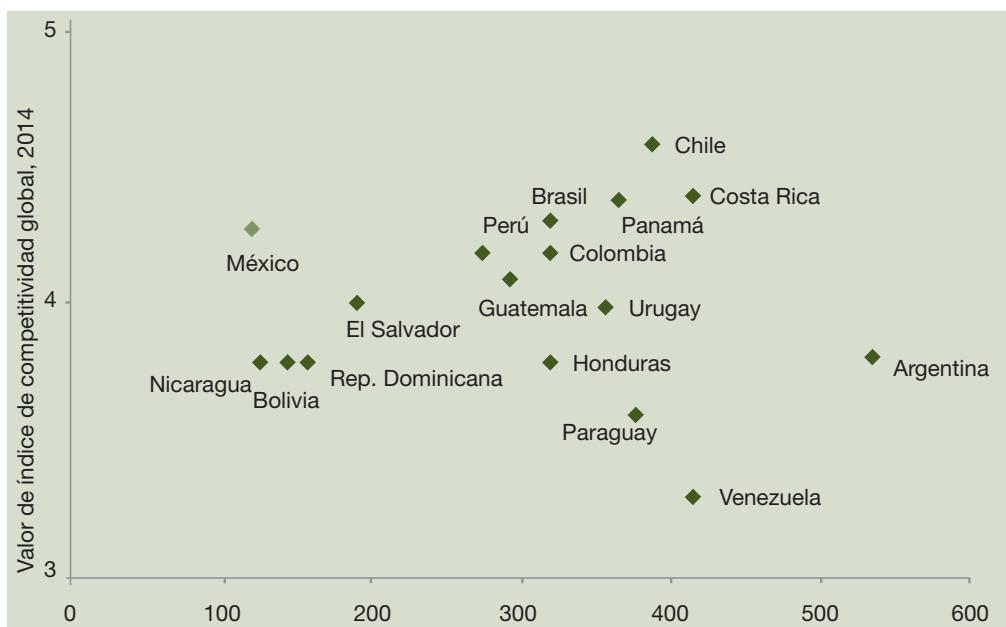
Fuente: elaboraciones propias con datos de OCDE.

Como muestra la gráfica 6, la productividad laboral media en México ha tenido un comportamiento pobre en 1990-2013. Después de caer en gran parte de la década de 1990, comenzó su débil recuperación en 1998. De entonces a 2013 registró un alza acumulada de 15%, que la llevó a un nivel 4.5% arriba del de 1991. Decepcionante, sin duda, y reflejo del escaso dinamismo de la formación de capital fijo, privada y pública, en el país. ¿Cómo evolucionó el salario mínimo real desde 1990? De manera más lamentable. En los noventa cayó, continuando la pauta a la baja iniciada en la década previa. A partir de 2000 se estabilizó y para 2013 registró un alza acumulada de 2.6% lo que todavía lo coloca 30% por debajo del nivel de 1991.

Si bien ambas variables han tenido mal desempeño en las dos o tres décadas recientes, la evolución de la productividad laboral y la del salario mínimo real en México no están estrechamente correlacionadas, y más bien son contrastantes. En efecto, en el ámbito regional, México lleva años destacando por su elevada productividad laboral, entre las más altas. Su salario mínimo, empero, es de los más bajos de toda América Latina. En cuanto a la evolución histórica, sus pautas también son muy distintas. De hecho durante 1998-2013 en que la productividad subió 15% de punta a punta el salario mínimo real permaneció estancado. Así en 2013 la productividad laboral era 4.5% superior y el salario mínimo real 30% menor a sus niveles respectivos en 1990. Si en estos años hubiera crecido al mismo ritmo que la productividad laboral, el salario mínimo real en México hoy en día sería 50% mayor, aproximadamente 100 pesos diarios.

En síntesis, en la experiencia reciente de México en los períodos en que ha caído la productividad laboral, el salario mínimo real se ha desplomado más agudamente. Y en los lapsos en que la productividad laboral ha subido, el beneficio se ha reflejado nula o escasamente en el salario mínimo en términos reales.

Gráfica 7
Salarios Mínimos e índices
de Competitividad en
América Latina, 2012, 2014.
(USD Precios Corrientes)



Fuente: Base de datos de la OIT QUIPUSTAT y el Foro Económico Mundial, el Índice de Competitividad Global. Nota: El Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial tiene una clasificación de 1 a 7 (el más alto).

La conclusión es muy similar si en vez de comparar regionalmente la productividad laboral se toma el índice de competitividad correspondiente que elabora el Foro Mundial (Ver Gráfica 7). En efecto, México aparece una vez más en los primeros puestos de competitividad en la región y con el salario mínimo más bajo. Puesto de otra manera, en nuestro país las ganancias de la productividad laboral y de la competitividad que han ocurrido —magras, pero reales— en el marco institucional de operación de la política de económica y de regulación del mercado laboral no se han derramado en los salarios mínimos y se han concentrado en otros factores de la producción o diferentes estratos laborales.

Conclusión

¿Qué concluimos del análisis? Sería erróneo concluir que en el caso mexicano el desempeño de la productividad laboral y de la competitividad es irrelevante en la evolución del salario mínimo real. Pero a la vez, igualmente errado es pensar que el alza de la productividad laboral o de la competitividad internacional, por si sola automáticamente garantizará que el salario mínimo real se recupere de manera significativa y persistente. No lo ha hecho hasta ahora en nuestro país, y no se ve por qué lo haría

en el futuro sin una reforma en la política de salarios mínimos. Dicha nueva política deberá de tomar muy en cuenta lo que dice el Informe Mundial de Salarios 2012-2013 (p. 42) “En México..., la política de salario mínimo ha sido fuertemente determinada por los esfuerzos para lograr un equilibrio fiscal (ya que el salario mínimo determina numerosas prestaciones de seguridad social) y aumentar la competitividad exportadora. Como resultado el salario mínimo está por debajo de los niveles de mercado, aun para los trabajadores no calificados”.

Puesto de otra forma, si bien es importante que en la discusión sobre el salario mínimo no se olvide de la relevancia de la productividad y de la competitividad, es igual o más importante que el diseño de la política económica recuerde que la derrama de beneficios de la productividad laboral y la competitividad a los trabajadores con salario mínimo dista de ser automática o significativa a menos que la política económica y laboral apliquen medidas específica para ello. En ese sentido, una acción para dar expresión concreta al objetivo de la presente administración presidencial de “Democratizar la Productividad” podría ser apoyar una estrategia como la que se dio a conocer recientemente en la Propuesta para un Acuerdo Nacional para una Política de Recuperación del Salario Mínimo que —además de desindizarlo como unidad de cuenta de transacciones ajenas al mundo laboral— lo eleve pronto de manera significativa a un monto que cubra la canasta alimentaria y, sobre todo, lo inserte en una senda de recuperación real sostenida y responsable, acorde con los mandatos del Artículo 123 de la Constitución, a cubrir cuando menos la canasta ampliada. Ello requiere un compromiso con una estrategia de desarrollo en la cual la igualdad y el crecimiento económico no sean vistos como antagónicos ni como objetivos secuenciales. A fin de cuentas el debate por un mayor salario nominal acorde con la Constitución va más allá de ser un asunto meramente técnico y es una cuestión política, de economía política que refleja el peso que tiene la igualdad en la sociedad que queremos y podemos construir.

Bibliografía

- Bell, Linda (1997), “The impact of minimum wages in Mexico and Colombia” *Journal of Labor Economics*, vol. 15, núm. 3, pp. 102-135.
- Bosch, Mariano y Marco Manacorda (2010), “Minimum wages and earning inequality in urban Mexico” *American Economic Journal: Applied Economics*, vol. 2, núm. 4, pp. 128-148
- Campos-Vázquez, Raymundo; Gerardo Esquivel y Nora Lustig (2014), “The Rise and fall of income inequality in Mexico, 1989-2010” en Cornia, Giovanni, *Falling inequality in Latin America: Policy changes and lessons*, Oxford: Oxford University Press, pp. 140-163.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2014), *Pactos para la igualdad. Hacia un futuro sostenible*, Santiago de Chile.
- De Lafuente, Enrique (2014), “¿Quién gana el salario mínimo?” *Paradigmas*, consultado por última vez el 10 de septiembre de 2014. Disponible en <http://www.paradigmas.mx/quien-gana-el-salario-minimo/>
- Escobar, Saúl (2014), Salarios Mínimos en México”, presentación no publicada, *Nuevo Curso de Desarrollo*, UNAM.

- Esquivel, Gerardo (2014), "Inflación y salarios mínimos", *El Universal*, septiembre.
- Fairris, David; Gurleen, Popli y Eduardo Zepeda (2008), "Minimum wages and the wage structure in Mexico" *Review of Social Economy*, vol. 66, núm. 2, pp. 181-208.
- Fondo Monetario Internacional (2014), Consulta del Artículo IV con Estados Unidos de América correspondiente a 2014. Ver <https://www.imf.org/external/np/ms/2014/061614.htm>
- Grupo de expertos (2014), "Política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal: Propuesta para un acuerdo Nacional". Ciudad de México. Agosto 2014.
- Kaplan, David y Francisco Pérez Arce (2006), "El efecto de los salarios mínimos en los ingresos laborales de México" *El Trimestre Económico*, vol. 73, núm. 289, pp. 139-173.
- Kristensen, Nicolai y Wendy Cunningham (2006), "Do minimum wages in Latin America and the Caribbean matter? Evidence from 19 countries", *World Bank Policy Research Working Paper*, núm. 3870.
- Lemos, Sara, (2006) "Anticipated effects of the minimum wage on prices". *Applied Economics* núm. 38: pp. 325-337.
- (2007) "A survey of the effects of the minimum wage on prices" *Journal of Economic Surveys*, vol. 22, núm. 1, pp. 187-222.
- Maloney, William y Jairo Mendez (2004), "Measuring the impact of minimum wages. Evidence from Latin America" en Heckman, James y Carmen Pagés (eds), *Law and Employment: Lessons from Latin American and the Caribbean*, Chicago: University of Chicago Press, pp. 109-130.
- Marinakis, Andrés y Juan Jacobo Velasco (2006), "¿Para qué sirve el salario mínimo?", oit. Ginebra: Naciones Unidas.
- Merino, José y Eduardo Fierro (2014), "Salario mínimo: México contra el mundo", Animal Político, consultado por última vez el 10 de septiembre de 2014. Disponible en <http://www.animalpolitico.com/blogueros-salir-de-dudas/2014/08/14/salario-minimo-mexico-contra-el-mundo>
- Moreno-Brid, Juan Carlos (2014), "Se me olvidó que te olvidé; productividad y salarios mínimos en México", *El Financiero*, agosto.
- Munguía, Luis (2014), "Productividad y salarios en la industria mexicana" *Paradigmas*, consultado por última vez el 10 de septiembre de 2014. Disponible en <http://www.paradigmas.mx/productividad-y-salarios-en-la-industria-mexicana/>
- Notimex (2014), "Trabaja Ejecutivo iniciativa para desvincular salario mínimo: Videgaray" Notimex, 11 de septiembre de 2014, disponible en <http://www.notimex.com.mx/acciones/verNota.php?clv=174624>
- Organización Mundial del Trabajo (2013), *Informe mundial sobre salarios 2012 / 2013: Los salarios y el crecimiento equitativo*. Ginebra; Naciones Unidas
- Samaniego, Norma (2014), "Salario en México", presentación no publicada, Nuevo Curso de Desarrollo, UNAM
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2014), "Pronunciamiento conjunto de los sectores Obrero, Patronal y del Gobierno de la República" 12 de agosto de 2014, disponible en http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2014/agosto/pdf/pronunciamiento%20conjunto.pdf
- The Economist (2014), Democracy in America. American Politics. "The minimum wage: What you didn't miss", mayo.